GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Barranquilla, 22 de mayo de 2026. Oficio. N° 0319.

Señor(a)
AGUSTIN DE LA CRUZ MARTES ARCON
C.C. 3742437
I.E TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
POLONUEVO – ATLÁNTICO

REF: REQUERIMIENTO POR AUSENCIA(S) NO JUSTIFICADA(S).

Conforme a lo establecido en los Decretos 2277 de 1.979 y 1278 de 2002, y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias consagradas en la Ley 1437 de 2011, nos permitimos requerirlo para que en un término máximo de **DOS (02) DÍAS**, contadas a partir del recibo por parte suya de esta comunicación, presente ante la Secretaría de Educación Departamental, las pruebas que justifiquen la Ausencia del día 6 de abril de 2026, que fue reportada por su Establecimiento Educativo.

Las pruebas pueden ser presentadas en la ventanilla física o virtual del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) de la Secretaría de Educación, a través del siguiente enlace:
http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co

Se le advierte que, de no presentar pruebas satisfactorias dentro del término establecido, se procederá a ordenar el descuento del (los) día(s) no laborado(s).

Se aclara que esta no es una citación a descargos, la sola presentación o envío de la prueba documental o del escrito explicativo es en principio suficiente.

Lo anterior, sin perjuicio de dar inicio a las actuaciones administrativas que correspondan, frente a un posible abandono de cargo.

Atentamente,

MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Augusto José Cijanes Ballestas - Profesional Universitario